A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE 945598/23/2025, El o la (los) C. CARLOS SALDAÑA RODRÍGUEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Calle Puebla sin número, San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 metros y colinda con Antonio Medina y Esposa. Al Sur: 10.00 metros y colinda con Calle Puebla. Al Oriente: 21.27 metros y colinda con Eduardo Linares Juárez. Al Poniente: 21.27 metros y colinda con Ricardo Molina Rodea y Antonio Hernández Montellano. Con una superficie de 212.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 27 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. ANA LAURA MEJIA HUERTA.-RÚBRICA.

2827.-6, 11 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 41,484 del Volumen **685** de fecha **13 de octubre del año 2025,** otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA DENUNCIA Y LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA DE CUJUS LA SEÑORA **EMILIANA MARGARITA MONTOYA Y CERVANTES** (también conocida como **MARGARITA MONTOYA CERVANTES**), QUE FORMALIZA **COMO PRESUNTO HEREDERO** EL SEÑOR **JOSE ALFONSO MORALES MONTOYA** EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTE DIRECTO** CON LA DE CUJUS, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 13 de Octubre del 2025.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2495.-24 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **41,475** del Volumen **685** de fecha **10 de octubre del año 2025,** otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS JUAN FUENTES ROSALES**, QUE FORMALIZAN **COMO PRESUNTOS HEREDEROS** LOS SEÑORES **ARACELI CASANOVA ROMAN,** EN SU CARÁCTER DE **CÓNYUGE SUPÉRSTITE, PATRICIA ARACELI FUENTES CASANOVA, DIANA TERESA FUENTES CASANOVA, JUAN CARLOS FUENTES CASANOVA, OSCAR IVAN FUENTES CASANOVA,** EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS** CON EL DE CUJUS.- **II.- DEL REPUDIO.-** LOS SEÑORES **PATRICIA ARACELI FUENTES CASANOVA, DIANA TERESA FUENTES CASANOVA, JUAN CARLOS FUENTES CASANOVA, OSCAR IVAN FUENTES CASANOVA,** EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS** CON EL DE CUJUS, MANIFESTAN SU DESEO DE REPUDIAR LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIEREN CORRESPONDER EN LA SUCESIÓN DE LA DE CUJUS **JUAN FUENTES ROSALES,** así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 10 de Octubre del 2025.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2496.-24 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 41,486 del Volumen **685** de fecha **13 de octubre del año 2025,** otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS BLANCA AMPARO MONTIEL CHACON,** QUE FORMALIZAN **COMO PRESUNTOS HEREDEROS LUZ MARIA GORDILLO MONTIEL, EDUARDO ROMAN GORDILLO MONTIEL, VICTOR ALONSO GORDILLO MONTIEL, MARIA GUADALUPE GORDILLO MONTIEL, BLANCA ROSA GORDILLO MONTIEL,** EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS** CON EL DE CUJUS.- **II**.- **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS.-** LOS SEÑORES **LUZ MARIA GORDILLO MONTIEL, EDUARDO ROMAN GORDILLO MONTIEL, VICTOR ALONSO GORDILLO MONTIEL, MARIA GUADALUPE GORDILLO MONTIEL, BLANCA ROSA GORDILLO MONTIEL,** EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS** CON LA DE CUJUS, MANIFESTAN SU DESEO DE REPUDIAR LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIEREN CORRESPONDER EN LA SUCESIÓN DE LA DE CUJUS **BLANCA AMPARO MONTIEL CHACON,** así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 13 de Octubre del 2025.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2497.-24 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,941 mil novecientos cuarenta y uno, del volumen ordinario 49 cuarenta y nueve, de fecha 26 veintiséis de septiembre del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JORGE GREGORIO CANTON ANGULO, también conocido como JORGE GREGORIO CANTON AGULO, que otorga la señora LETICIA ISABEL CASTELLANOS HERNANDEZ; señalando las 10:00 diez horas del día 7 siete del mes noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que la compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 26 de septiembre del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2503.-24 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 2,037 dos mil treinta y siete, del volumen ordinario 52 cincuenta y dos, de fecha 16 dieciséis de octubre del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor GERONIMO E IGNACIO BARRERA TREJO, también conocido como IGNACIO BARRERA TREJO Y/O IGNACIO BARRERA, que otorgan los señores AMALIA HORTA SOLANO, también conocida como AMALIA HORTA Y/O AMALIA HORTA DE BARRERA, AMALIA, VIRGINIA, MIGUEL ANGEL, OSCAR NAZARIO, JAVIER, MARIA DEL ROCIO, ADRIAN Y CARLOS ALBERTO, todos de apellidos BARRERA HORTA; señalando las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete del mes noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 16 de octubre del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2504.-24 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 2,034 dos mil treinta y cuatro, del volumen ordinario 51 cincuenta y uno, de fecha 16 dieciséis de octubre del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA YSABEL CUELLAR MEDINA, también conocida como ISABEL CUELLAR MEDINA, que otorgan los señores JORGE Y FERNANDO ambos de apellidos SANCHEZ CUELLAR; señalando las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete del mes noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 16 de octubre del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2505.-24 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de la presunta heredera MA. DEL CARMEN PÉREZ VÁZQUEZ, según Escritura número 53,601 CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO del Volumen Ordinario número 1,109 MIL CIENTO NUEVE, Folio 138 UNO, TRES, OCHO, de fecha 13 trece de octubre de 2025 dos mil veinticinco, que contiene la DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL FINADO ATILANO MORALES PÉREZ.

Señalando las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y un periódico de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

2506.-24 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado del México”.

Mediante **Instrumento número 24,295 volumen 567, de fecha tres de octubre del año dos mil veinticinco,** pasado ante la fe de la **LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES, Notaria Pública Número Noventa y Cuatro del Estado de México**, en funciones, en suplencia

del suscrito **Licenciado ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, Notario Público Número Sesenta y Uno del Estado de México**, con residencia en Toluca, hago saber a solicitud de los Señores JOSÉ DE JESÚS OLASCOAGA TAPIA, JESÚS OLASCOAGA VERGARA y de las Señoritas MAYRA OLASCOAGA VERGARA y DANIELA OLASCOAGA VERGARA. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELSA VERGARA ESCOBAR,** y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México, a los 21 días del mes de octubre del año 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

2508.-24 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 20 de octubre de 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE,** otorgada ante mí el día **dieciocho** de **septiembre** de **dos mil veinticinco** y a solicitud de los señores **OLGA LIDIA TORRES SÁNCHEZ, BRYAN OMAÑA TORRES Y EMILY VALERIA OMAÑA TORRES,** la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado (hijos), **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RENE OMAÑA AYALA,** declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

2514.-24 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura 61,095; volumen 2,805, otorgada ante la fe del suscrito el 8 de octubre de 2025, **MARÍA DE LA SALUD GONZÁLEZ HUERTA, MIGUEL ÁNGEL, MARIO, ARISTÓTELES ARTURO y GERARDO FRANCISCO, de apelativos SUAREZ GONZÁLEZ,** en su carácter de presuntos herederos, RADICARON la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA HERENCIA DE MIGUEL SUAREZ CARBAJAL**; toda vez que del informe solicitado al Instituto de la Función Registral, Oficina Registral en Texcoco, al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe rendido por el Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus.

Texcoco, Estado de México; 10 de octubre de 2025.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA
EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

Para dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles.

2516.-24 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante Escritura 18,223 (dieciocho mil doscientos veintitrés), volumen 357 (trescientos cincuenta y siete) ordinario, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA; EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS Y LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO SERNA GUTIÉRREZ,** a solicitud de los señores **MARÍA DEL ROSARIO SERNA MONDRAGÓN, ROSA HERMINIA SERNA MONDRAGÓN, CLAUDIA SERNA MONDRAGÓN, ENRIQUE SERNA MONDRAGÓN y MARCO ANTONIO SERNA MONDRAGÓN,** quien actúa por su propio derecho y en su carácter de Apoderado Legal del señor **FRANCISCO CERNA MONDRAGÓN**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

2525.-24 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 87,902 del volumen 2,122 de fecha 3 de octubre del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de IGNACIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, que otorgaron la señora FABIOLA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores GRACIELA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, VIRIDIANA GUADALUPE HERNÁNDEZ VÁZQUEZ y JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos, ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 10 de octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

879-A1.- 24 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 87,904 del volumen número 2,124 de fecha 3 de octubre del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de ELÍAS CÉSAR ALBA MORALES, que otorgaron la señora ANA LILIA REBOLLAR PÉREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y la señorita VALERIE LIZBETH ALBA REBOLLAR, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus; ambas en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 6 de octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

880-A1.- 24 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 87,946 del volumen 2126 de fecha 10 de octubre del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, a solicitud de la señora MARÍA LUISA SILVESTRE MARTÍNEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores MAURICIO JAVIER ROMERO SILVESTRE y GERARDO OMAR ROMERO SILVESTRE, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 10 de octubre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

881-A1.- 24 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de la escritura número **34501** de fecha **24** de **julio** de **2025**, la señora **MARÍA ESTHER RAMOS MEJÍA,** así como los señores **SILVIA PATRICIA y CARLOS** ambos de apellidos **ÁLVAREZ RAMOS,** en sus caracteres de cónyuge supérstite la primera y los dos últimos como descendientes directos del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CARLOS ÁLVAREZ GÓMEZ,** denunciaron y aceptaron iniciar ante suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Octubre 20 de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

882-A1.- 24 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **39528,** volumen **1168** de fecha **02** de **octubre** del **2025**, ante mí, los señores **BENJAMÍN ANTONIO MADARIAGA BERNAL, ERIKA ROSALYN MADARIAGA BERNAL** y **PAOLA ROSSLEY MADARIAGA BERNAL**, presuntos herederos, todos en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta con el *de cujus*, llevaron a cabo el inicio de la tramitación extrajudicial en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BENJAMÍN MADARIAGA NEGRETE**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 15 de octubre de 2025.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

884-A1.- 24 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AGOSTO 25, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO,** volumen número **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO,** de fecha **SIETE** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICINCO,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CATALINA SEPULVEDA REYES**, que otorga la señora **CAROLINA SEPULVEDA REYES,** en su carácter de presunta heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2553.-27 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **"44,558"** de fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **MARIO NICOLAS REYES MARTINEZ y MIGUEL REYES MARTINEZ, iniciaron la tramitación de la sucesión a bienes de la señora VICTORIA MARTINEZ FLORES,** habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** de la señora VICTORIA MARTINEZ FLORES, ocurrida el día veintisiete de enero del año dos mil veintidós.

2.- **Matrimonio** de la autora de la sucesión con el señor ELPIDIO REYES FLORES.

3.- **Defunción** del señor ELPIDO REYES FLORES; y

4.- **Nacimiento** de la autora de la sucesión y de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 23 de octubre de 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

2558.-27 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **"44,574"** de fecha diez de septiembre del año dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor **JUAN ANTONIO GRANILLO ALBA, inició la tramitación de la sucesión a bienes del señor JORGE ANTONIO IVAN GRANILLO FLORES,** habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** del señor JORGE ANTONIO IVAN GRANILLO FLORES, ocurrida el día veinticuatro de mayo del año dos mil veinte.

2.- **Nacimiento** del autor de la sucesión y del otorgante; y

3.- **Defunción** de la señora Eva Flores Flores.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 23 de octubre de 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

2559.-27 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,605 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCO), del Volumen DCCCXXXV (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diez días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco, por medio de la cual se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR EUCARIO GONZÁLEZ GARCÍA TAMBIÉN CONOCIDO INDISTINTAMENTE COMO EUCARIO MACARIO GONZÁLEZ GARCÍA, REALIZADA A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ALICIA, GLORIA MARISOL, GERARDO MARTIN, SANDRA LUZ, MA. GUADALUPE E ISABEL TODOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EJECUTOR Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 20 DE OCTUBRE DEL 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

2568.-27 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **18,282,** de fecha 17 de octubre del 2025, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELOISA OSVELIA ROSALES TORRES** (quien también acostumbraba a usar en vida indistintamente los nombres de MARÍA OSVELIA ROSALES TORRES y MARÍA OSWELIA ROSALES TORRES), a solicitud de los señores **CLAUDIA MÓNICA VARELA ROSALES** y **VÍCTOR MANUEL VARELA ROSALES**, en su carácter de herederos sustitutos de la autora de la sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

885-A1.- 27 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **18,283,** de fecha 17 de octubre del 2025, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **LYDIA TORRES JARERO** (quien también acostumbraba a usar en vida indistintamente el nombre de

LIDIA TORRES JARERO), a solicitud de la señora **MARÍA ELOISA OSVELIA ROSALES TORRES** (quien también acostumbraba a usar en vida indistintamente los nombres de MARÍA OSVELIA ROSALES TORRES y MARÍA OSWELIA ROSALES TORRES) (hoy su sucesión); representada por la señora CLAUDIA MÓNICA VARELA ROSALES, en su carácter de albacea.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

885-A1.- 27 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 40,065 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco, se hizo constar: EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE LIMON CADENAS, que otorgan los señores CARLOS LIMÓN JIMÉNEZ por su propio derecho y en representación del señor VICTOR LIMÓN JIMÉNEZ, el señor JORGE ALBERTO LIMÓN JIMENEZ y la señora SILVIA CLAVEL MAGALLON esta última en su carácter de cónyuge supérstite, todos ellos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

886-A1.- 27 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 17 de octubre del 2025.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **33,714** del Volumen **794**, firmada el día 13 de octubre del 2025, se llevó a cabo **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA NATALIA MORENO GUTIERREZ,** la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, quien falleció el 17 de Diciembre del 1992, a solicitud de los señores **DULCE MARIA ANGELINA RAMIREZ MORENO, JOVITA RAMIREZ MORENO, VALENTE MARIO RAMIREZ MORENO, MARIA GUADALUPE JUANA RAMIREZ MORENO Y MARIA DE LA LUZ RAMIREZ MORENO**, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado; declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar y que son los únicos y universales herederos. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

169-B1.-27 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 17 de octubre del 2025.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **33,713**

del Volumen **793**, firmada el día 13 de octubre del 2025, se llevó a cabo **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO RAMIREZ MENDOZA,** la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, quien falleció el 17 de Diciembre del 1992, a solicitud de los señores **DULCE MARIA ANGELINA RAMIREZ MORENO, JOVITA RAMIREZ MORENO, VALENTE MARIO RAMIREZ MORENO, MARIA GUADALUPE JUANA RAMIREZ MORENO Y MARIA DE LA LUZ RAMIREZ MORENO**, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado; declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar y que son los únicos y universales herederos. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

170-B1.-27 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 17 de octubre del 2025.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **33,651** del Volumen **791**, firmada el día 17 de Septiembre del 2025, se llevó a cabo **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE CALDERON INCLAN,** la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, quien falleció el 27 de Septiembre del 2020, a solicitud de la señora **ROSA MARIA MILLAN TORRES** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **DANIEL CALDERON MILLAN Y DIEGO CALDERON MILLAN** en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado; declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar y que son los únicos y universales herederos. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

171-B1.-27 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SEGUNDA PUBLICACIÓN

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura **5927**, de fecha 10 de septiembre de 2025, ante mí, se hizo constar la Tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **OSCAR ARMANDO SÁNCHEZ AGUILERA,** que contiene el Reconocimiento y Validez del Testamento Público Abierto, la Aceptación de Herencia y la Aceptación de Cargo de Albacea que otorga la señora **YOLANDA TORREBLANCA DEL CASTILLO** (quien también acostumbrara usar el nombre de YOLANDA TORREBLANCA DEL CASTILLO DE AYALA).

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de octubre de 2025.

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

2802.-6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **41,225 (cuarenta y un mil doscientos veinticinco), volumen número 682 (seiscientos ochenta y dos),** otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL *DE CUJUS* GILDARDO CRUZ SANTIAGO,** que formaliza su señora madre **MATILDE SANTIAGO GARCIA** (TAMBIEN CONOCIDA COMO MATILDE SANTIAGO), en su carácter de progenitora y presunta Heredera Única de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el De *Cujus*. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 27 de octubre del 2025.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2803.-6 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Que por escritura pública número 140,078 (ciento cuarenta mil setenta y ocho), del volumen 2,458 (dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho), de fecha veintinueve de octubre del presente año, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FLORENTINO GARCÍA SILVA**, que formalizaron como presuntos herederos: la señora **LUCINA CRUZ POZOS TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO LUCINA CRUZ** (su sucesión) por conducto de su albacea el señor PABLO GARCÍA CRUZ y los señores **JAVIER GARCÍA CRUZ, FRANCISCO MANUEL GARCÍA CRUZ, ALEJANDRA IRENE GARCÍA CRUZ, FRANCISCA GARCÍA CRUZ, LUZ MARÍA JUDITH GARCÍA CRUZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CRUZ, FLORENCIA JUANA GARCÍA CRUZ, MARÍA TRINIDAD GARCÍA GARCÍA** y **AGUSTINA GARCÍA GARCÍA**, quienes actuaron por conducto de su apoderado el señor **PABLO GARCÍA CRUZ** quien además compareció por su propio derecho, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y todos los restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LA SEÑORA **LUCINA CRUZ POZOS TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO LUCINA CRUZ (SU SUCESIÓN) Y A LOS SEÑORES JAVIER GARCÍA CRUZ, FRANCISCO MANUEL GARCÍA CRUZ, ALEJANDRA IRENE GARCÍA CRUZ, FRANCISCA GARCÍA CRUZ, LUZ MARÍA JUDITH GARCÍA CRUZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CRUZ, FLORENCIA JUANA GARCÍA CRUZ, MARÍA TRINIDAD GARCÍA GARCÍA** y **AGUSTINA GARCÍA GARCÍA** en la presente sucesión; en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, quienes manifestaron no tener conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 30 de octubre del año 2025.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

** Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.*

2804.-6 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 23,637, volumen 837, de fecha 08 de septiembre del 2025, ante mí se otorgó la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SANTOS GARZA GALAZ, QUE OTORGAN LAS SEÑORAS JULIETA, LILIANA Y LAURA GABRIELA, TODAS DE APELLIDOS GARZA COVARRUBIAS, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA DEL “DE CUJUS”, TODAS COMO PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, manifestando que no conocen de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 168 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2805.-6 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 11 de septiembre del 2025.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “139,013” ante mí, el once de septiembre del dos mil veinticinco, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de CARLOS GUTIERREZ RIVAS, que otorgó la señora Ana Lilia García Encino, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

2810.-6 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **31,843** del volumen **681,** de fecha 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025; del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **CAMILO CARRILLO ROSAS,** a solicitud de la señora **EDITH JIMÉNEZ ARIAS,** en su carácter de cónyuge supérstite y heredera., la señorita **GUADALUPE XIMENA CARRILLO JIMÉNEZ,** así como el ciudadano **ALDO NATANAEL CARRILLO JIMÉNEZ,** en su carácter de hijos y herederos de dicha sucesión intestamentaría.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguistenco, Méx., a 21 de octubre del año 2025.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2811.-6 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 31,777 del volumen 679, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025; del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes del señor JORGE PIZAÑA ARANDA, a solicitud directa de la señora MARÍA ESTELA CARMONA GOBANTES (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A USAR LOS NOMBRES DE MA ESTELA CARMONA GOBANTES, ESTELA CARMONA GOVANTES Y ESTELA CARMONA GOBANTES), en su carácter de albacea y única universal heredera de la sucesión testamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguistenco, Méx., a 2 de octubre del año 2025.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2812.-6 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 67 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 18,267 DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE, Volumen Ordinario 585 QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO, de fecha 24 de SEPTIEMBRE del 2025, del protocolo a mi cargo, ESTELA ELIAS REYNOSO, inició y radicó la Sucesión intestamentaria a bienes de MANUEL ANTONIO ELIAS REYNOSO, en su carácter de presunta heredera del de cujus antes mencionado, se hace constar para su publicación con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. CARLOS LARA TERRÍQUEZ.-RÚBRICA.

2824.-6 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "41,509", del Volumen "685" de fecha 15 de OCTUBRE del año 2025, se dio fe de.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora ROSALVA GALINDO ESCAMILLA, que formalizan Los señores MARTIN ALVAREZ ROMAN, JESUS MARTIN ALVAREZ GALINDO, JHOVANY TONATIUH ALVAREZ GALINDO Y YARETZI MAYAHUEL GALINDO ESCAMILLA, como presuntos herederos de dicha Sucesión. ----------

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126
Del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2828.-6 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, que por instrumento número **34,037**, volumen **507**, de fecha 03 de noviembre de 2025, otorgada ante mí, se radicó **la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **ADALBERTO FRANCISCO GALVAN ARROYO**, que formalizaron los señores **ADALBERTO GALVAN CRUZ, MARCOS GALVAN CRUZ, PAHOLA NAYELI GALVAN MEDINA** y **BYRON ARMANDO GALVAN MEDINA** y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en esta sucesión. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 3 DE NOVIEMBRE DE 2025.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

2829.-6 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER:**

Por Acta número **7658 (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO),** del Volumen **136 (CIENTO TREINTA Y SEIS),** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha VEINTIUNO de OCTUBRE del dos mil veinticinco, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES del señor **FEDERICO ROMERO MEJÍA,** que me solicitó **RUTILA TERRON CARRILLO,** en su calidad de cónyuge supérstite, **MIRIAM ROBERTA, EMMA REYNA e IVONNE TODAS DE APELLIDOS ROMERO TERRÓN, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO,** y como **PRESUNTAS HEREDERAS,** manifiestan que no tiene conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, octubre 2025.

ATENTAMENTE

M. en D. MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA.-RÚBRICA.

2833.-6 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 31 de octubre del año 2025.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 10,293 diez mil doscientos noventa y tres, del Volumen Ordinario 153 ciento cincuenta y tres, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 27 de octubre del año 2025, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **AGUSTINA CAMACHO GARCÍA**, a solicitud de los señores **MARGARITA**, **JOSÉ INÉS** y **MA. ELENA**, todos de apellidos **DÍAZ CAMACHO**, en su calidad de presuntos herederos, como descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2835.-6 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O

Por escritura **42,223,** de fecha veintitrés de octubre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JORGE SORDO ARCE**, a solicitud de los señores **GEORGINA SORDO VÁZQUEZ, JORGE ALEJANDRO SORDO VÁZQUEZ, MARÍA DE LA FE SORDO VÁZQUEZ,** esta última representada por su hermana la señora **ROCIÓ GABRIELA SORDO VÁZQUEZ** quien además comparece por su propio derecho, la señora **ESPERANZA VÁZQUEZ GUTIÉRREZ,** en su carácter de cónyuge supérstite, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurren, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Estado de México, a 24 de octubre del año 2025.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

961-A1.- 6 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 49,071, de fecha 15 de octubre del año 2025, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, la señora TERESA NATIVIDAD NERI PEREZ, manifestó su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ANTONIO ORDOÑEZ SANCHEZ, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de octubre del año 2025.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

962-A1.-6 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 49,078, de fecha 17 de octubre del año 2025, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores ASCENCION MICAELA LOPEZ GUZMAN, JAIME LOPEZ GUZMAN, IGNACIO PEDRO LOPEZ GUZMAN Y ESTELA LOPEZ GUZMAN, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GABINO LOPEZ GUZMAN, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de octubre del año 2025.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

963-A1.-6 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 22,872, de fecha 28 de agosto de 2025, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Alberto Mario Flores Pérez**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **María del Carmen Grajales Hermida, Alberto Enrique Flores Grajales, Alexandra del Carmen Flores Grajales** y **Mario Adrián Flores Grajales**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con el acta relacionada en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 09 de octubre de 2025.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

964-A1.- 6 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

18,624

Maestra ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que ante mí compareció la señora MARÍA DE LOURDES CASTELLANOS MIJANGOS, en su carácter de presunta heredera, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo el señor ANDRÉS AMAYA PÉREZ.

Así mismo se indica, que mediante escritura número 18,624, de fecha 22 de octubre de 2025, otorgada ante mí, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ANDRÉS AMAYA PÉREZ.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 23 de octubre de 2025.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 111
del Estado de México.

965-A1.-6 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita Maestra en Derecho María del Pilar Arellano Rodríguez, Titular de la Notaría Pública número 118 del Estado de México, por medio de la presente hago constar, que por instrumento **13,179** volumen **310** de fecha **29 de septiembre del año 2025,** otorgado ante mi fe, se llevó a cabo el **Inicio de la Tramitación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **MIGUEL MARTÍNEZ PEÑA,** a solicitud de los señores **MIGUEL ALEXANDRO MARTÍNEZ MARTÍN, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍN, PABLO DANIEL MARTÍNEZ MARTÍN** y **LAURA MARTÍN MUNGUÍA**, la última de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes, todos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 118 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

966-A1.- 6 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado DAVID MAYÉN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número **14,461** de fecha 18 de Junio de 2025 otorgada ante mi fe, los señores **JUANA PATRICIA MORENO RAMIREZ, MAURICIO ISLAS MORENO, ROXANA ISLAS MORENO, JOSE MIGUEL ISLAS MORENO, PEDRO ISLAS MORENO** y **ENRIQUE MARIANO ISLAS MORENO** comparecieron, la primera de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite y los cinco últimos en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado del de cujus, **RADICANDO E INICIANDO, ante el suscrito Notario, LA RADICACION DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL (EN SEDE NOTARIAL)** a bienes de la **SUCESION INTESTAMENTARIA** del señor **MIGUEL ISLAS RAMIREZ.**

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYÉN ROCHA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

967-A1.- 6 y 18 noviembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

EXPEDIENTE	**:**	**294/2024**
PROMOVENTE	**:**	**María de Jesús Rodríguez García**
DEMANDADA	**:**	**Samuel Escutia Mejía**
POBLADO	**:**	**San Mateo Atenco**
MUNICIPIO	**:**	**San Mateo Atenco**
ESTADO	**:**	**México**

E D I C T O

Metepec, Estado de México, a 16 de octubre de 2025.

En los autos del juicio agrario citado al rubro, en audiencia de ley de treinta de septiembre del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"SEGUNDO.- *Con el escrito de cuenta, se tiene a la parte actora solicitando notificar por vía de edictos a* ***SAMUEL ESCUTIA MEJÍA y CASTRO ANSALDO JAURES Y/O JUÁREZ,*** *toda vez que las dependencias a las que se les giro el oficio dieron contestación y al no obtener respuesta del domicilio para poder realizar los emplazamientos, en consecuencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haberse acreditado plenamente que no fue posible localizar el domicilio de* ***SAMUEL ESCUTIA MEJÍA y CASTRO ANSALDO JAURES Y/O JUÁREZ,*** *no obstante la investigación realizada por este Tribunal; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de* ***EDICTOS****, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo, de diez días, en alguno de los periódicos de mayor circulación en esta Entidad Federativa, y en el Periódico Oficial del Estado de México, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de San Mateo Atenco, Estado de México, y en los* ***ESTRADOS*** *de este Tribunal, enterando a los emplazados por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por* ***MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ GARCÍA,*** *quien reclama entre otras pretensiones, la prescripción adquisitiva de una superficie de 2,475.90 metros cuadrados correspondiente a la parcela 98 del ejido SAN MATEO ATENCO, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO; para que den contestación o en su defecto hagan las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las* ***NUEVE HORAS DEL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO****, en la sede de este Tribunal Unitario Distrito 9, ubicado en Avenida Baja Velocidad número 543, Oriente, lote 27, manzana 26, Colonia Pilares, Municipio de Metepec, Estado de México, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición del citado demandado las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos, así también para que señalen domicilio en la población sede de este tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán notificadas en los* ***ESTRADOS*** *como lo establece el ordinal 173 de la citada ley.- - - -

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 131/2025

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 21 DE OCTUBRE DE 2025.

EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EL C. JOSÉ RICARDO RAMIREZ GOMEZ POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 108, DEL VOLUMEN 40, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 29 DE MAYO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "... LOTE DE TERRENO 13, MANZANA 91, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE: 220.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE: 10.00 METROS CON CALLE TÓRTOLAS; AL NOROESTE: 22.00 METROS CON LOTE 14; AL NORESTE: 10.00 METROS CON LOTE 32 Y AL SURESTE: 22.00 METROS CON LOTE 12. ESQ. 96.03 M. A CALLE CHACHALACAS. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "LAS ARBOLEDAS", SOCIEDAD ANÓNIMA Y EN VIRTUD DEL TOTAL DETERIORO DE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN, EL C. ENCARGADO DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- MPA. JORGE ENRIQUE SANCHEZ VILCHIS, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-1248/2025 DE LA DIRECCION GENERAL.-RÚBRICA.**

895-A1.- 28, 31 octubre y 6 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. MAXIMINO CRUZ DOMINGUEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **29 DE AGOSTO DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1948,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 920, VOLUMEN 703, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2011.**- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LA VIVIENDA TIPO MULTIFAMILIAR, UBICADA EN SECTOR UNO, GRUPO UNO, ENTRADA "A", DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO, LOTE TREINTA Y CUATRO, IDENTIFICADO COMO "S" GUION SIETE SUR, DEL CONJUNTO HABITACIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI, ZONA NORTE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO;** ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE. 52.77 M2. --- INDIVISO UNIDAD CONDOMINAL: 00.020877%. --- INDIVISO POR CONDOMINIO: 1.18568%. --- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1.18 M CON PROPIEDAD COMÚN; AL OESTE EN 0.98 M CON PROPIEDAD COMÚN, LOCALIZÁNDOSE SU ACCESO; AL NORTE EN 0.71 M CON PROPIEDAD COMÚN; AL OESTE EN 2.82 M CON PROPIEDAD COMÚN; AL NORTE EN 2.94 M CON EL EXTERIOR; AL ESTE EN 2.82 M CON EL EXTERIOR; AL NORTE EN 2.82 M CON EL EXTERIOR; AL ESTE EN 4.90 M CON EL DEPARTAMENTO 402 ENTRADA "B", DEL MISMO EDIFICIO; AL SUR EN 2.82 M CON CUBO DE LUZ DEL MISMO EDIFICIO; AL ESTE EN 2.76 M CON CUBO DE LUZ DEL MISMO EDIFICIO; AL SUR EN 2.94 M CON DEPARTAMENTO 402, ENTRADA "J", DEL MISMO EDIFICIO; AL OESTE EN 2.76 M CON CUBO DE LUZ DEL MISMO EDIFICIO; AL SUR EN 1.90 M CON CUBO DE LUZ DEL MISMO EDIFICIO; AL OESTE EN 3.92 M CON DEPARTAMENTO 402, ENTRADA "A" DEL MISMO EDIFICIO; ARRIBA CON EL DEPARTAMENTO 501; ABAJO CON EL DEPARTAMENTO 301.-** EN ACUERDO DE FECHA **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**. ----
---

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

179-B1.-31 octubre, 6 y 11 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 20 de agosto de 2024 mediante folio de presentación 1884/2024, el C. José Emmanuel Aguirre Tavares solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 3 de abril de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 227 LOTE 63 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 18.00 METROS CON LOTE 62.
SUR 18.00 METROS CON LOTE 64.
ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE MIXTECAS.
PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 31.
SUPERFICIE: 126.00 M2.

Por acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. Octavio Hernández Dorantes, Encargado de la Oficina Registral de Ecatepec de acuerdo al oficio número 233C01010-1187/2025.-Rúbrica.**

182-B1.-31 octubre, 6 y 11 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 27 de Agosto de 2025 mediante folio de presentación 2091/2025 la C. María del Rocío Miramón Pacheco solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1170, volumen 345, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 6 de junio de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NÚMERO 134 DE MÉXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACIÓN DE LA “SECCIÓN V”, DEL FRACCIONAMIETO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO AUTORIZÓ LA LOTIFICACIÓN DEL “FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS” POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE “INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA, INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 34 LOTE 34 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCIÓN V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NE: 20.00 METROS CON LOTE 33.
SO: 20.00 M CON LOTE 35.
SE: 7.00 METROS CON CIRC. MORELIA SUR.
NO: 7.00 METROS CON LOTE 16.
SUPERFICIE: 140.00 M2.

Por acuerdo de fecha 20 de octubre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

183-B1.-31 octubre, 6 y 11 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LIC. FERNÁNDO DÁVILA REBOLLAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 235 DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **21 DE OCTUBRE DE 2024,** CON NÚMERO DE FOLIADOR **6172,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 984, VOLUMEN 607, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2006**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL **"...INSTRUMENTO SESENTA Y DOS, LIBRO DOS, DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO AARON VIGIL CHAPA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL**, EN EL CUAL HIZO CONSTAR: --- **A.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR HUMBERTO ALEJANDRO IBARRA GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO **"LA PARTE VENDEDORA";** REPRESENTADO POR LA SEÑORITA MARÍA ISABEL MARES GARCÍA Y POR OTRA PARTE LA SEÑORITA YOLANDA MATAMOROS TRONCOSO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA PARTE COMPRADORA"; Y --- **B.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "HIPOTECARIA CREDITO Y CASA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL INTERMEDIARIO**, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA IVETTE HERNÁNDEZ NÚÑEZ Y POR LA OTRA PARTE LA SEÑORITA YOLANDA MATAMOROS TRONCOSO, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO **EL DEUDOR..." (SIC.-** RESPECTO DEL INMUEBLE INDENTIFICADO COMO: **EL DEPARTAMENTO NÚMERO CIENTO DOS, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS, DE LA CALLE DE FUENTE DE CERVANTES, CONSTRUIDO SOBRE EL TERRENO ÚNICO, DE LA MANZANA VEINTIUNO (ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, SEGUNDA SECCIÓN, EN EL MUNICPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **UBICADO EN EL PRIMER -- NIVEL Y CONSTA DE ESTANCIA-COMEDOR, COCINA, DOS RECÁMARAS, BAÑO Y PATIO DE SERVICIO. --- SUPERFICIE DE: CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS. --- LINDEROS: AL NORTE, EN SEIS METROS CON DEPARTAMENTO CIENTO UNO; AL ESTE, EN SIETE METROS, CON ÁREAS COMUNES; AL SUR, EN SEIS METROS, CON DEPARTAMENTO CIENTO TRES; Y AL OESTE, EN SIETE METROS, CON PATIO POSTERIOR. --- EN SENTIDO HORIZONTAL COLINDAD, POR ABAJO CON EL FIRMA (ASÍ) DE CONCRETO DE PLANTA BAJA, POR ARRIBA CON LA LOSA DE ENTREPISO QUE LA SEPARA DEL DEPARTAMENTO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS GUION DOSCIENTOS DOS, EN UN ÁREA DE CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS.-** EN ACUERDO DE FECHA **CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**; EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.----------

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

968-A1.- 6, 11 y 14 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE AGOSTO DE 2025.

EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025, CON NUMERO DE FOLIADOR 1701, EL C. **JESUS FERNANDO TORRES ASCENCIO Y LA C. HILDA MARTHA MORALES MOEDANO, POR SU PROPIO DERECHO,** SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA **REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 1135, VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA,** - - - - RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 4 MANZANA T, Y CASA EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 110 DE LA CALLE GAVIOTAS, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DENOMINADO “JARDINES DE TULTITLAN”, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 7, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO “PORTALES” (ACTUALMENTE EX HACIENDA PORTALES), UBICADO EN LA CARRETREA HACIENDA PORTALES (ACTUALMENTE CAMINO HACIENDA PORTALES), COLONIA INSDUSTRIAL CARTAGENA (TAMBIEN CONOCIDA COMO CENTRAL DE ABASTOS), MUNICIPIO DE TUTLTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, - - - **CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS** CUADRADOS; CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: **NORTE: EN 6.00 METROS CON AREA DE DONACION MANZANA U; ESTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 3; SUR EN 6.00 METROS CON VIA PUBLICA; OESTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 5. - - -** ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA **04 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. - - - - - - -
- - - - - - -

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONANITLA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria 005.

La Dirección de Obras Públicas, con fundamento en lo establecido en los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12.4, 12.5, 12.20, 12.23 fracción I; 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículos del 26 al 47, del 49 al 63 y 93 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, convoca a las personas físicas y morales con capacidad legal para contratar e interesados en participar en las Licitación Pública de Carácter Nacional para la contratación de: **CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN ÁREA GIMNASIO Y TECHUMBRE VELARÍA EN ÁREA DE JUEGOS, EN DEPORTIVO TONANITLA, COLONIA LA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO,** el concurso se realizará sobre la base de adjudicación por el sistema binario, en la modalidad de contratación a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN ÁREA GIMNASIO Y TECHUMBRE VELARÍA EN ÁREA DE JUEGOS, EN DEPORTIVO TONANITLA, COLONIA LA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO.

N° de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y Apertura de propuestas
TON-OP/25-03-LP/REC-PROP	**$25,000.00**	10 DE NOVIEMBRE DEL 2025	11 DE NOVIEMBRE DEL 2025 10:00 HORAS	11 DE NOVIEMBRE DEL 2025 10:30 HORAS	18 DE NOVIEMBRE DEL 2025 11:00 HORAS

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN ÁREA GIMNASIO Y TECHUMBRE VELARÍA EN ÁREA DE JUEGOS, EN DEPORTIVO TONANITLA, COLONIA LA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO.	24 DE NOVIEMBRE DEL 2025	23 DE DICIEMBRE DE 2025	$4,000,000.00.

Ubicación de los sitios de las obras: COLONIA LA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO.

El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos se realizará en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Bicentenario, No. 1, Colonia Centro, Santa María Tonanitla, Estado de México, C.P. 55785 En las Fechas y horas señaladas.

La procedencia de los recursos: RECURSO PROPIO del ejercicio fiscal 2025.

- El idioma en que debe presentarse será: español.
- El licitante no podrá subcontratar total ni parcialmente los trabajos.
- Anticipo: se otorgará el anticipo del 25%
- El plazo de ejecución de los trabajos iniciara el día 24 de noviembre de 2025.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: pesos mexicanos.
- El acto de presentación de apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas en la dirección antes mencionada.
- Para la compra de las bases la persona representante de la empresa contratista, deberá acreditarse mediante documento probatorio que su persona es integrante de la estructura de la misma, presentando credencial de elector o pasaporte vigente. Así como escrito de interés de participación al presente concurso desglosando todos sus datos de carácter legal y administrativo.
- Del pago de las bases: para obtención del formato de pago, este será de forma presencial en las oficinas que ocupa la Dirección obras públicas en un horario de servicio de 09:00 horas a 14:00 horas, en la dirección antes mencionada, posteriormente se llenará y se efectuará el pago en la tesorería municipal.
- La entrega de las bases licitación, será únicamente en la Dirección de Obras Públicas en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; por economía de espacio, el listado de empresas a que se refiere el Artículo 12.25, fracción X, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Los actos serán presididos por un servidor público designado por la Dirección de Obras Públicas.

El dictamen se formulará con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y del presupuesto de la obra; servirá como fundamento en la adjudicación de los trabajos a la contratista que hubiera presentado mejor propuesta, satisfaciendo las condiciones exigidas y, garantice perfectamente el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con ella.

La garantía de seriedad de la propuesta será del 5% del importe total incluyendo el I.V.A.

MUNICIPIO DE TONANITLA A 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ATENTAMENTE.- ARQ. RAÚL ALEJANDRO VALDEZ DURÁN.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

2817.-6 noviembre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: RUTA 65, Unión de Concesionarios Colectivos de Ciudad Nezahualcóyotl, S.C. de R.L. de C.V.

En cumplimiento a los artículos 29 y 30 de nuestros Estatutos Sociales de la **Unión de Concesionarios Colectivos de Ciudad Nezahualcóyotl, S.C. de R.L. de C.V.**, y con fundamento en el artículo 16 fracción X de la Ley de Sociedades Cooperativas se realiza la siguiente:

CONVOCATORIA

A la **Asamblea General ordinaria** del presente año, en el terreno de “ruta 65” ubicado en Av. Medrano Buendía No. 64 Col. El Pino en Los Reyes La Paz Edo. de México el **día sábado 29 de noviembre de 2025 a las 09:30 horas,** agradeciendo de antemano su puntualidad para el desarrollo progresivo de la siguiente:

Para ingresar a la Asamblea, es necesario presentar la credencial de socio de la nueva administración o en su caso credencial del IFE o INE, cabe mencionar que todo aquel que no esté registrado como socio no se permitirá el acceso, pues tendrá que acreditar ser socio de la cooperativa con cesión de derechos o transferencia con sus respectivas secuencias.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista.
2. Declaración del Quórum Legal requerido.
3. Nombramiento del presidente de debates, escrutadores y secretario de Actas y Acuerdos.
4. Propuestas de lineamientos para llevar a cabo la asamblea con orden.
5. Problemática relacionada a Licencias, Seguro, Cromática, Registro, Uniforme, Polarizado, Sistema de video monitoreo.
6. Informe de corredores.
7. Creación de fondos (corredor).
8. Tarifa.
9. Informe financiero.
10. Asuntos generales.

ATENTAMENTE.- Consejo de Administración.-Rúbrica.

202-B1.-6 noviembre.